



Distr. general
2 de diciembre de 2015

Español
Original: inglés



Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Grupo de Trabajo de composición abierta de las Partes en el Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono
Continuación de la 36ª reunión
Dubái (Emiratos Árabes Unidos), 29 y 30 de octubre de 2015

Informe del Grupo de Trabajo de composición abierta de las Partes en el Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono sobre la labor realizada en la continuación de su 36ª reunión

I. Apertura de la reunión

1. La continuación de la 36ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta de las Partes en el Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono tuvo lugar en el Hotel Conrad, Dubái (Emiratos Árabes Unidos), los días 29 y 30 de octubre de 2015. Copresidieron la reunión el Sr. Paul Krajnik (Austria) y la Sra. Emma Rachmawaty (Indonesia).
2. La reunión fue inaugurada a las 10.15 del jueves, 29 de octubre de 2015 por la Sra. Rachmawaty.
3. La Secretaria Ejecutiva de la Secretaría del Ozono, Sra. Tina Birmpili, formuló una declaración de apertura en la que recordó que la reunión en curso se había reanudado para aprovechar los progresos realizados en la 36ª reunión del Grupo de Trabajo, que se había celebrado en París del 20 al 24 de julio de 2015, en relación con el mandato de un grupo de contacto sobre la viabilidad de la gestión de los hidrofluorocarbonos (HFC) y las formas de encararla.
4. La Sra. Birmpili dijo que las Partes habían identificado una serie de cuestiones interrelacionadas que requerían un examen más detallado, entre otras la necesidad de reconocer la situación especial de los países en desarrollo; la cuestión de si el Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal debería ser el mecanismo financiero para la gestión de HFC y la cuantía de financiación necesaria para ayudar a las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 a cumplir las medidas relativas a los HFC; la pertinencia de los derechos de propiedad intelectual cuando se tratase de la gestión de los HFC; la necesidad de que haya flexibilidad en la aplicación para que los países puedan elaborar sus propias estrategias; la cuestión de las exenciones, por ejemplo, para países con altas temperaturas ambiente, y un mecanismo para el examen periódico de las alternativas; el efecto de la eliminación de los hidroclorofluorocarbonos en el uso de los HFC; la manera de aplicar las disposiciones relativas al comercio si los HFC se gestionasen en el marco del Protocolo, y las sinergias entre el Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono y el Protocolo de Montreal y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y su Protocolo de Kyoto.
5. La oradora señaló que las Partes habían hecho progresos tangibles en relación con un acuerdo sobre un grupo de contacto y, con suficiente voluntad política y dedicación, estaban a punto de encontrar un camino constructivo que les permitiese avanzar. Por último, instó a las Partes a que

trabajasen de consuno y prestasen atención a las opiniones diversas de unos y otros para de ese modo construir un espíritu de confianza y acercar puntos de vista diferentes.

II. Cuestiones de organización

A. Asistencia

6. Estuvieron presentes en la reunión las siguientes Partes en el Protocolo de Montreal: Afganistán, Albania, Alemania, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Benin, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Camboya, Camerún, Canadá, Chad, China, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Dinamarca, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, España, Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islas Cook, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Líbano, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Montenegro, Mozambique, Nepal, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Palau, Panamá, Paraguay, Polonia, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República Popular Democrática Lao, República Unida de Tanzania, Rumania, Samoa, Senegal, Somalia, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Swazilandia, Turquía, Ucrania, Unión Europea, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam y Zimbabwe.

7. Estuvieron representados en calidad de observadores las entidades, organizaciones y organismos especializados de las Naciones Unidas que se indican a continuación: Banco Mundial, Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y Secretaría del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal. Asistieron también representantes del Grupo de Evaluación Científica y del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica del Protocolo de Montreal.

8. Las siguientes organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales y órganos del sector estuvieron representados en calidad de observadores: Air-conditioning, Heating and Refrigeration Institute, Alliance for Responsible Atmospheric Policy, Carrier Corporation, Centre for Science and Environment, Centro de Soluciones para el Clima y la Energía, Chemours, China Refrigeration and Air-Conditioning Industry Association, Daikin Industries, Environment Research Center, Organismo de Investigación Ambiental, Gluckman Consulting, Green Energy and Environment Research Laboratories, Honeywell, ICF International, Instituto de Investigaciones sobre Tecnología Industrial, Ingersoll Rand, Institute for Governance and Sustainable Development, Institute of Nuclear and Energy Research (Instituto de Pesquisas Energeticas e Nucleares), Instituto Internacional de Refrigeración, Japan Refrigeration and Air Conditioning Industry Association, Johnson Controls, Kuwait University, Lawrence Berkeley National Laboratory, Natural Resources Defense Council, Petra Engineering, Refrigerants Australia, Refrigeration and Air-Conditioning Manufacturers Association, Squire Patton Boggs, SRF Limited, United Technologies Climate, Controls and Security y World Avoided Project.

B. Aprobación del programa

9. El Grupo de Trabajo aprobó el programa siguiente sobre la base del programa provisional que figuraba en el documento UNEP/OzL.Pro.WG.1/resumed.36/1:

- a) Apertura de la reunión.
- b) Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del programa;
 - b) Organización de los trabajos.
- c) Continuación de los debates sobre el tema 7 del programa de la 36ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta.
- d) Aprobación del informe.
- e) Clausura de la reunión.

C. Organización de los trabajos

10. A propuesta de la Copresidenta, el Grupo de Trabajo convino en que llevaría a cabo sus deliberaciones de manera oficiosa y que los informes periódicos se presentarían en sesión plenaria para que fuese posible adoptar las decisiones pertinentes.

III. Continuación del debate en relación con el tema 7 del programa de la 36ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta

11. Al presentar el tema, la Copresidenta recordó que en la 35ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta las Partes habían acordado continuar su labor entre reuniones de manera oficiosa para estudiar la viabilidad de la gestión de los HFC y las formas de encararla, con miras al establecimiento de un grupo de contacto en la 36ª reunión.

12. En la 36ª reunión, el coorganizador de los debates oficiosos había rendido informe acerca de los progresos que se habían realizado. El Grupo de Trabajo había convenido en permitir la celebración de consultas oficiosas sobre los HFC durante la 36ª reunión y los coorganizadores informaron periódicamente al Plenario sobre los progresos logrados.

13. En la última sesión plenaria de la 36ª reunión, el coorganizador había informado de que, pese a que se habían logrado algunos progresos, todavía quedaban cuestiones por resolver, razón por la cual no habían podido concluir las consultas. Por consiguiente, el Grupo de Trabajo había convenido en que el proyecto de documento de mandato elaborado durante las consultas oficiosas, tal como había quedado redactado en el momento de la suspensión de la 36ª reunión, el 24 de julio de 2015, se adjuntaría como anexo al informe de la reunión, que la reunión en lugar de aplazarse se suspendería al concluir esa sesión y que los debates proseguirían en la continuación de la 36ª reunión.

14. El Grupo de Trabajo convino en que los coorganizadores de los debates oficiosos, el Sr. Patrick McInerney (Australia) y el Sr. Rafael da Soler (Brasil), seguirían facilitando los debates.

15. Posteriormente, el coorganizador de los debates oficiosos informó de que los participantes en los debates, tras mostrar gran flexibilidad y voluntad de avenencia, habían acordado el mandato de un posible grupo de contacto sobre la viabilidad de la gestión de los HFC y las formas de encararla.

16. El Grupo de Trabajo acordó adjuntar el texto del documento de mandato al presente informe, sin que fuese objeto de revisión editorial en inglés, y distribuirlo como documento de trabajo para su examen por la 27ª Reunión de las Partes.

IV. Aprobación del informe

17. El Grupo de Trabajo aprobó el presente informe en la tarde del viernes 30 de octubre de 2015, sobre la base del proyecto de informe que se reproduce en el documento UNEP/OzL.Pro.WG.1/resumed.36/L.1. Se encargó a la Secretaría la tarea de finalizar el informe una vez la clausurada la reunión.

V. Clausura de la reunión

18. Tras el habitual intercambio de cortesías, se declaró clausurada la continuación de la 36ª reunión del Grupo de Trabajo a las 18.35 horas del viernes 30 de octubre de 2015.

Anexo

Mandato para un posible grupo de contacto sobre la viabilidad de la gestión de los HFC y las formas de encararla

El Grupo de Trabajo de composición abierta de las Partes en el Protocolo de Montreal en su 35ª reunión, celebrada en Bangkok del 22 al 24 de abril de 2015, acordó que “seguiría trabajando entre reuniones de manera oficiosa para estudiar la viabilidad de la gestión de los HFC y las formas de encararla, incluidos, entre otras cosas, los problemas conexos que se enumeraron en el anexo II del [informe de la 35ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta], con miras a crear en la 36ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta un grupo de contacto sobre la viabilidad de la gestión de los HFC y las formas de encararla” (párrafo 128, UNEP/OzL.Pro.WG.1/35/6).

La reunión oficiosa se convocó en Viena los días 12 y 13 de junio sobre la base de lo anteriormente acordado.

En sus intervenciones las Partes reconocieron el éxito del Protocolo de Montreal y sus instituciones en la eliminación de las SAO.

La gestión de los HFC es aplicable tanto a las Partes que operan al amparo del artículo 5 como a las Partes que no operan al amparo de ese artículo.

Las Partes convinieron en que nada se consideraría acordado hasta que todo estuviese acordado.

Las Partes acordaron que primero resolverían los problemas que se indican a continuación generando para ello soluciones en un grupo de contacto.

- Importancia y reconocimiento de la situación especial de los países en desarrollo y los principios del Protocolo de Montreal en virtud de los cuales las Partes que operan al amparo del artículo 5 han podido dedicar tiempo adicional suficiente para aplicar los compromisos contraídos,
- Mantener el Fondo Multilateral como mecanismo financiero y acordar que las Partes que no operan al amparo del artículo 5 aportarán financiación adicional para compensar los gastos que se deriven de la gestión de los HFC en Partes que operan al amparo del artículo 5 si se llegase a acuerdo respecto de las obligaciones. A ese respecto, el grupo de contacto elaborará los elementos clave del apoyo financiero que prestaría el Fondo Multilateral a las Partes que operan al amparo del artículo 5 con el fin de ofrecer orientación al Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral, tomando en cuenta las preocupaciones expresadas por las Partes,
- Los elementos que se indican en el párrafo 1 a) de la decisión XXVI/9 incluidas las cuestiones relacionadas con los DPI a la hora de estudiar la viabilidad de la gestión de los HFC y las formas de encararla,
- Flexibilidad en la aplicación que permita a los países diseñar sus propias estrategias y determinar sus propias prioridades en sectores y tecnologías,
- Proceso de exención y un mecanismo para el examen periódico de alternativas, incluido el examen acerca de la disponibilidad o no disponibilidad de alternativas en todos los sectores de las Partes que operan al amparo del artículo 5 y las necesidades especiales de los países con altas temperaturas ambiente, tomando como base los elementos enumerados en el párrafo 1 a) de la decisión XXVI/9,
- Relación con la eliminación de los HCFC,
- Disposiciones sobre el comercio con entidades que no son Partes, y
- Aspectos jurídicos, sinergias y otras cuestiones relacionadas con la CMNUCC en el contexto de la gestión de los HFC con arreglo al Protocolo de Montreal.

A continuación, las Partes examinarán en un grupo de contacto las formas de gestionar los HFC, incluidas las propuestas de enmiendas presentadas por las Partes.